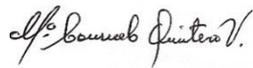


CONSTANCIA. Julio 28 de 2021. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, julio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 2008-604 00 (JV. Interdicción Judicial)

Teniendo en cuenta que desde el pasado 13 de abril se dispuso como medida provisional, designar a la señora CLAUDIA MERCEDES ESPINOSA BERNAL como **“Guardadora Interina”** de su hermano Diego Fernando Espinosa Bernal, quien ya se encuentra posesionada del cargo en reemplazo de su progenitora la señora MARÍA ARACELLY BERNAL DE ESPINOSA quien fue relevada del cargo; se dispone la respectiva inscripción en el registro civil de nacimiento de DANIEL FERNANDO para los fines legales pertinentes.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 132 el 02 de agosto de 2021.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria